



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.139/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 19 de junio de 2025.
- VIII. Memorando N° 87, de fecha 23 de junio de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Jasmín Andrea Aravena Cornejo**, no mantiene Gastos Menores Pendientes por Rendir a la fecha.
- IX. Memorando N° 3.138, de fecha 25 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo renovable para gastos operacionales del Programa HEPI Crianza.

CONSIDERANDO:

- I. Que resulta necesario asegurar el adecuado funcionamiento del Programa HEPI Crianza, en especial en lo que respecta al cumplimiento de las acciones territoriales y actividades planificadas, las cuales requieren el traslado permanente de los profesionales a distintos sectores de la comuna.
- II. Que para tales efectos se hace imprescindible contar con recursos disponibles de manera oportuna y flexible, a fin de solventar gastos menores y urgentes vinculados principalmente al transporte del equipo técnico del programa.
- III. Que, en virtud de lo anterior, se estima pertinente otorgar un fondo renovable por concepto de caja chica por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), a doña **Jasmín Andrea Aravena Cornejo**, Funcionaria de Desarrollo Comunitario (DIDECO), para cubrir gastos operacionales del Programa HEPI Crianza.

DECRETO:

- 1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a doña **Jasmín Andrea Aravena Cornejo**, RUT _____, Código del Trabajo, por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, por concepto de **caja chica** destinados a gastos operaciones del Programa HEPI Crianza.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

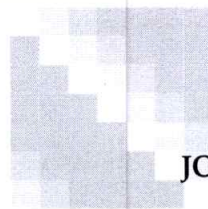
Datos de la Solicitud			
Monto solicitado	\$1.000.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	25 de diciembre de 2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	<input checked="" type="checkbox"/>	114.03.01.178	
	<input checked="" type="checkbox"/>	114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	Fondos Municipales	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> No
Cuenta de Imputación del Gasto	<input checked="" type="checkbox"/> X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de fondos	<input checked="" type="checkbox"/> X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

- 3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF